



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE

ICMA-001-2024

Fecha de la reunión: 28 de agosto del 2024

Hora de inicio de la reunión: 03:15 p.m.

Hora de finalización reunión: 03:52 p.m.

Miembros presentes: Regidora Nataly Ramírez Vásquez (Presidenta), Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo, Regidor José Alberto Acuña Corrales.

Miembros ausentes: Regidora Kemberlin Solano Castro (Secretario) y Regidora Yoryineth Chavarría Alfaro

También presentes: Lic. Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal; Bach. Karla Chávez González, Asistencia Secretarial y transmisión.

Inciso 1. Se conoce el oficio SEC-0295-2024, Artículo V, inciso 2, Acta 020 correspondiente al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Grecia y la Fundación para el Desarrollo Ecológico y del Medio Ambiente de los Potreros de Puax.

Una vez leído, analizado y ampliamente discutido el convenio, y escuchando las recomendaciones hechas por el Lic. Luis Diego Hernández, esta Comisión de Asuntos Ambientales dictamina al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

- ✚ Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Grecia y la Fundación para el Desarrollo Ecológico y del Medio Ambiente de los Potreros de Puax con las observaciones realizadas, quedando de la siguiente manera:

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y LA FUNDACION
PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y DEL MEDIO
AMBIENTE DE LOS POTREROS DE PUAX**

El suscrito, DONALD ALBERTO QUESADA RODRÍGUEZ, mayor de edad, cédula de identidad número dos cero cuatrocientos cincuenta y seis cero ochocientos setenta y tres, divorciado, vecino Cataluña, 200 metros este de la plaza de fútbol, en Tacaes de Grecia; Alcalde de la Municipalidad de Grecia, electo mediante Elección Popular, según resolución número: N°2156-E11-2024, a las nueve horas del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicada en la Gaceta N°55, del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, por un período que va desde el primero de mayo de dos mil veinticuatro, hasta el treinta de abril del dos mil veintiocho, de conformidad con los artículos ciento dos, inciso ocho, ciento sesenta y nueve, ciento setenta y uno y ciento setenta y dos de la Constitución Política; catorce y quince del Código Municipal; noventa y siete y noventa y nueve del Código Electoral; debidamente juramentado mediante sesión Solemne del Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia, del primero de mayo de dos mil veinticuatro, artículo IV, inciso único, ostentando la representación legal de la Municipalidad de Grecia, cédula jurídica número: tres – cero uno cuatro –



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

cero cuatro dos cero seis seis, domiciliada en Grecia centro, frente al Parque, en su función de Administrador General, como representante legal de la Municipalidad, con las facultades que le otorgan el Código Municipal y el Concejo Municipal para la firma de este Convenio, a través del Acuerdo ..., Artículo, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Grecia el día de ... de dos mil veinticuatro, y quien se denominará en el presente convenio como LA MUNICIPALIDAD, y ALBERTO HAMER SALAZAR RODRIGUEZ, mayor, casado, jubilado, portador de la cédula de identidad número dos cero trescientos cincuenta y seis, cero doscientos veinticinco, vecino de Urbanización La Guaria, de la ciudad de Grecia, como Presidente de la Fundación para el Desarrollo Ecológico y del Medio Ambiente de Los Potreros de Puax, en adelante conocida como FUNDEMAPP, cédula jurídica número 2-006-884490, con domicilio en Calle Universidad, Tacaes de Grecia, quien se encuentra debidamente autorizado para la suscripción de este Convenio, mediante el acuerdo único de la Sesión de la Junta Directiva de FUNDEMA-PP el día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, ambas, denominadas en adelante LAS PARTES, convenimos en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACION, el cual se regirá por las siguiente cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. *Establecer las bases de colaboración entre la MUNICIPALIDAD y FUNDEMA-PP para la ejecución conjunta de proyectos y actividades orientadas a la protección y conservación del medio ambiente, la educación ambiental, y el desarrollo sostenible en el cantón de Grecia.*

SEGUNDA. ÁMBITOS DE COLABORACIÓN. *LAS PARTES colaborarán en los siguientes ámbitos:*



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

2.1. Implementación de programas de reforestación, restauración ecológica y conservación de la vida silvestre, áreas verdes y áreas silvestres en el cantón de Grecia.

2.2. Desarrollo de programas y actividades educativas para promover la conciencia ambiental entre los ciudadanos de todas las edades del cantón de Grecia.

2.3. Promoción y desarrollo de iniciativas de gestión integral de residuos, incluyendo campañas de reciclaje y reducción de desechos.

2.4. Fomento de actividades de ecoturismo sostenible y los encadenamientos productivos que beneficien a la comunidad local y promuevan el respeto por el medio ambiente, tales como el Parque Recreativo Municipal Los Chorros, la Reserva Forestal de Grecia, el Puente de Piedra y otros parques que en el futuro se podrían crear.

2.5. Implementación de medidas para el monitoreo y control de la contaminación del agua, aire, suelo, y ruido en el cantón.

2.6. Acompañamiento en las actividades de la Comisión de Grecia Carbono Neutro.

2.7. Acompañamiento en proyectos de carácter cultural, científico y social.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

2.8. Cualquier otra iniciativa municipal, no indicada arriba, y que sea compatible con los objetivos de FUNDEMA-PP.

TERCERA. COMPROMISOS DE MUNICIPALIDAD. La MUNICIPALIDAD se compromete a:

3.1. Colaborar con la obtención de permisos necesarios para la ejecución de los proyectos y actividades acordadas.

3.2. Proporcionar el apoyo logístico y recursos humanos necesarios -según disponibilidad- para la implementación de las actividades propias de la Municipalidad de Grecia en las que colabore FUNDEMA-PP, estos pueden ser empleados de la Municipalidad, miembros del concejo Municipal, pasantes, practicantes, entre otros miembros de instituciones públicas o privadas que estén colaborando con las Municipalidad de Grecia, al momento de ejecución del proyecto. Difundir las actividades y proyectos de colaboración a través de los canales de comunicación de la Municipalidad.

CUARTA. COMPROMISOS DE FUNDEMA-PP: FUNDEMA-PP se compromete a:

4.1. Diseñar y coordinar los proyectos y actividades en colaboración con la Municipalidad de Grecia.

4.2. Proporcionar el conocimiento técnico y científico necesario para la ejecución de los proyectos.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

4.3. Garantizar la correcta ejecución de las actividades, asegurando la participación activa de la comunidad.

CUARTA. FINANCIAMIENTO. LAS PARTES acordarán, en cada proyecto específico, las fuentes de financiamiento, así como la aportación económica y/o en especie de cada una de ellas.

QUINTA. PROYECTOS ESPECIFICOS. Cuando se trate de proyectos que requieran de acuerdos específicos, se hará mediante adendas al presente convenio.

SEXTA. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Se constituirá una comisión mixta de seguimiento, integrada por dos representantes de la Municipalidad de Grecia y dos representantes de FUNDEMA. Los representantes de la Municipalidad serán nombrados por el Alcalde Municipal y los representantes de la Fundación por el Presidente de la misma.

La comisión se reunirá previa convocatoria de una de las partes para evaluar el progreso de las actividades y proyectos, resolver posibles incidencias y proponer mejoras.

SEPTIMA. DURACIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá una duración de dos años, contados desde la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes mediante adenda escrita.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

OCTAVA. MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN. Cualquier modificación del presente convenio deberá ser acordada por ambas partes y formalizada por escrito.

NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo o conflicto que pueda surgir en la interpretación o ejecución del presente convenio.

Ambas partes quedan facultadas para desistir de forma independiente la resolución del convenio en cualquier momento mediante notificación escrita con una antelación mínima de sesenta días naturales.

DECIMA. DISPOSICIONES FINALES. El presente convenio entra en vigor en la fecha de su firma por ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firmamos el presente convenio en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad de Grecia, a las catorce horas del día once de julio de dos mil veinticuatro.

Por la Municipalidad de Grecia:

Donald Alberto Quesada Rodríguez

Por FUNDEMA-PP:

Alberto Hámer Salazar Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

- ✚ **Autorizar al Alcalde Municipal a que firme el convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Grecia y la Fundación para el desarrollo Ecológico y del medio ambiente de los potreros de Puax.**

Votación: *Acuerdo por unanimidad.*

Inciso 2. Se conoce oficio SEC-0018-2024, Artículo IX, inciso 2, Acta 001 relacionado con la moción presentada por la Regidora Xinia Navarro Araya donde se solicita aprobar una moratoria de quemas en el cantón de Grecia en los meses de Diciembre a Mayo del 2025.

Una vez analizada, discutida y con base en el criterio Legal GAJ.080-2024 solicitado por la comisión, se recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo.

- ✚ **Trasladar la moción presentada por la regidora Xinia Navarro Araya sobre la moratoria de quemas al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) ya que corresponde a esta institución como rectora del Sector Agropecuario, el otorgamiento de permisos para las quemas agrícolas de manera controlada, así como la supervisión y vigilancia del cumplimiento de las condiciones exigidas según Decreto Ejecutivo 35368-MAG-S-MINAE y las Municipalidades únicamente podrán fiscalizar la realización de las quemas visitando el lugar y verificando el cumplimiento de las condiciones y requisitos especificados en el permiso otorgado.**

Votación: *Acuerdo por unanimidad.*



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

Inciso 3. Se conoce oficio SEC-0238-2024, Artículo V, inciso 5, Acta 015 relacionado con el oficio SERAMB-0399-2024, suscrito por la Licda. Yesenia Alfaro Barrantes, Gestora Ambiental y cuyo objetivo es presentar la actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) para el cantón de Grecia.

Una vez estudiado el oficio y escuchada la recomendación del Lic. Luis Diego Hernández, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

- ✚ **Devolver a la Administración el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) para el cantón de Grecia con el fin de que resuelva lo que contempla la parte operativa de Coope-Ambiental debido a que dicha cooperativa fue disuelta por parte del INFOCOOP y actualmente no cuenta con representación legal.**

Votación: *Acuerdo por unanimidad.*

Firman:

Regidora Nataly Ramírez Vásquez (Presidenta)

Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

Regidor José Alberto Acuña Corrales.

Regidora Kemberlin Solano Castro (Secretario)

_____ **AUSENTE** _____

Regidora Yoryineth Chavarría Alfaro

_____ **AUSENTE** _____

KCG